



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-074-2023-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-074-2023
SIAD No.:	618073
Fecha del Nombramiento:	09 de junio de 2023
Fecha de entrega del Informe:	19 de junio de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de junio de 2023
Nombre del Auditor:	Licda. Maria Victoria Menchú Ixcaquic
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-
Tipo de Auditoría:	1er. seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-022-2023
Áreas Examinadas:	Administrativa
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-074-2023-2
SIAD 618073**

**Consejo o consultoría de 1er. seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe O-DIDAI-SUB-022-2023 respecto a la verificación de la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre 2022
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-**

GUATEMALA, JUNIO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-074-2023, de fecha 09 de junio de 2023, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-022-2023, respecto a la verificación de la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a 6 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-22-2023, respecto a la verificación de la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna” y a la evaluación de la documentación presentada por el personal de la Dirección en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, se determinó lo siguiente:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS (ver anexo formulario SR-1)

Se cumplió con la recomendación No. 5 relacionada al faltante de bienes en tarjeta de responsabilidad No. 318, debido a que los responsables ubicaron físicamente los mismos.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (ver anexo formulario SR-1)

A pesar de las instrucciones giradas por la Viceministra Administrativa de Educación para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, las recomendaciones de las siguientes 5 deficiencias, están en proceso debido a que las acciones realizadas por los responsables, van encaminadas a su implementación

1. Falta registro de bienes muebles en tarjetas de responsabilidad.
2. Bienes no registrados en el FIN-1. FIN-2, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.
3. Bienes fungibles registrados en libro de inventarios.
4. Falta registrar en el libro de inventario, el inventario practicado en el periodo 2022.
6. Falta actualización de reglamento interno y manual de funciones y organización de puestos de la estructura orgánica de la DIGEDUCA.

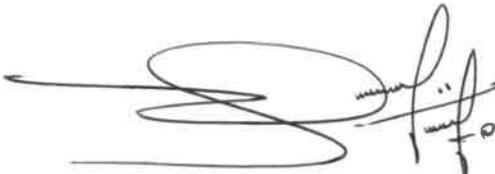
El resultado de que las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna estén en proceso de implementación, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Así mismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no implementar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna", mismo que fue firmado y sellado de conformidad por el Director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-. Cabe indicar que, la total implementación de las recomendaciones que están en proceso de implementación, es responsabilidad de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.



Licda. María Victoria Menchú Ixpaque
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraim Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora:	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-		
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de primer seguimiento a recomendaciones emitidas según informe O-DIDAI-SUB-022-2023 respecto a la verificación sobre conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-074-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-074-2023-02
Auditor encargado:	María Victoria Menchú Ixcaquic	Supervisor:	Jorge Efrain Yoc Coy

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>DEFICIENCIAS EN EL AREA DE INVENTARIOS</p> <p>En la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al realizar la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios, se determinaron las deficiencias siguientes:</p> <p>1. Falta de registro de bienes muebles en Tarjetas de Responsabilidad, por el monto de Q.137,725.70; mismos que se encuentran en proceso de baja por robo. (Ver anexo No. 1)</p> <p>Recomendación Que el director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que la subdirectora de Soporte Técnico y de Campo, coordine lo siguiente:</p>	<p>Director General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.</p> <p>Subdirectora de soporte técnico y de campo</p>		X		<p>A través del Oficio O-DIDAI-No.125-2023 SIAD-618073 del 24/03/2023 la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, traslada a la señora Viceministra Administrativa resultado de la auditoría de cumplimiento contenido en el Informe Ejecutivo No. O-DIDAI-SUB-022-2023 para su conocimiento, así también se traslada en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, que otorga 10 días hábiles a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora informe a la Dirección de Auditoría Interna, las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en dicho informe.</p> <p>Por medio de Oficio VDA-251 del 29/03/2023 la Viceministra Administrativa indica al Director General de Evaluación e Investigación Educativa del Ministerio literalmente "...trasladarle copia del informe O-DIDAI No- 125-2023 que contiene resultado obtenido de la auditoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 1 de</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>El seguimiento a la recomendación emitida en informe de auditoría CUA 108689-1-2021, referente a realizar el proceso para reponer los bienes o reintegrar al fondo común la cantidad de Q.137,725.70, y que el director evalúe promover la sanción administrativa que en derecho corresponda a los funcionarios y empleados públicos que no cumplieron con la debida diligencia en sus funciones como encargados de los bienes que estaban siendo utilizados por personal de la DIGEDUCA y que estaban administrados y registrados en libros de inventarios y en tarjetas de responsabilidad de la DISERSA, al ser objeto de robo.</p>					<p>enero al 31 de diciembre 2022 en la dirección a su cargo". "...para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna..."</p> <p>Por medio de Oficio 318/2023 Digeduca SIAD 618073 del 31/03/2023 el Director General de Digeduca da conocer a la Subdirectora de Soporte Técnico lo siguiente: "...la Dirección de Auditoría Interna (DIDAI) mediante Notificación O-DIDAI-No. 124-2023 trasladó el informe ejecutivo O-DIDAI-SUB-022-2023. "...solicito sus buenos oficios para el seguimiento, coordinación y gire instrucciones a quien corresponda para que en el menor tiempo la totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-022-2023, adjuntando las pruebas de descargo con el propósito de desvanecer las deficiencias señaladas o realizar las acciones correctivas necesarias".</p> <p>En acta No. 19-2023 de 20/04/2023 el Director General de Evaluación e Investigación Educativa –DIGEDUCA-, indica literalmente "...dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: En seguimiento a la recomendación indicada en la Deficiencia uno (1) según informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-022-2023 de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA)..." "SEGUNDO: Mediante las actas No. 28-2022 y No. 29-2022 ambas del</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>07/09/2022 se aplicó proceso disciplinario a las licenciadas Olivia Roxana Caballeros Ruiz de Godoy y Paola María Arriola Durán, quienes fueron notificadas respectivamente, según formulario RHU-FO-13...". (Se adjunta copia de certificación de actas No. 19-2023 del 20/04/2023, No.28-2022 y 29-2022 del 07/09/2022).</p> <p>Por medio de oficio No. 371/2023 Digeduca del 20/04/2023 la subdirectora de Soporte Técnico al Director de Digeduca informa literalmente "... Hago de su conocimiento los avances que se tienen a la fecha en atención a cada una de las recomendaciones dadas a las deficiencias contenidas en el informe O-DIDADI/SUB-022-2023". "1. Falta de registro de bienes muebles en Tarjetas de Responsabilidad por un monto de Q137,725.70 se está coordinando el proceso para solicitar baja de inventarios de bienes que son objeto de robo, hurto, faltante y extravío en la administración pública, de acuerdo con lo indicado en el instructivo Baja de Bienes Muebles..." "Como parte de las acciones, se realizó lo siguiente: 1. El registro de los bienes faltantes en el resguardo de responsabilidad de mi persona, con el propósito de cumplir con los requisitos indicados por la CGC para solicitar autorización de baja de los bienes faltantes. 2. Se inició la compra de equipos y mobiliarios de oficina en reposición de los bienes faltantes. Respecto a la sanción administrativa a los funcionarios y empleados públicos que no cumplieron con la debida diligencia de sus funciones, como es de su</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>conocimiento se procedió a aplicar proceso disciplinario de forma interna..."</p> <p>A través de Oficio No. 527/2023 Dgeduca Siad 618073, 618028 del 14/06/2023, los responsables de DIGEDUCA informan a la comisión de auditoría interna literalmente lo siguiente. "...En seguimiento al Oficio O-DIDAD/SUB-074-2023-01 se informa que del 20 de abril de 2023 a la fecha se tienen los siguientes avances: 1. "...el seguimiento a la recomendación emitida en el informe de auditoría CUA 1086689-2021, referente a realizar el proceso para reponer los bienes o reintegrar al fondo común la cantidad de Q137.725.70. Se realizaron las siguientes acciones. *Solicitud de dictamen técnico a la Dirección de Informativa (DINFO) a través del oficio 437/2023 Dgeduca, para el equipo de cómputo adquirido por la licenciada Olivia Roxana Caballeros de Godoy con el objeto de reponer los bienes robados. * Traslado del equipo de cómputo a la DINFO, a través del conocimiento número 14 de la Dirección de Soporte Técnico y de Campo de fecha de recibido 25 de mayo de 2023, para emisión de técnico (Se adjunta copia de conocimiento No. 14 con firma y sin sello de recibido, de facturas, Tecno Servicios DIREH serie 3D1200EF número DTE:1748716645 y serie 866A2E12 No. 3139190734 ambas facturas de fecha de emisión 20/04/2023, de Oficio No. 437/2023 Dgeduca, certificado del libro de inventarios de la DIGEDUCA).</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>2. Según reporte de Bienes Aprobados por Institución No. R00807391.rpt, generado del módulo de inventarios del SICOIN WEB, se determinó que existe un (1) aparato telefónico digital con código 001 B698C, por valor de Q. 168.75, que no se encuentra registrado en el FIN 1, FIN 2, Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, de la DIGEDUCA; en acta No. 11-2016, de fecha 09/03/2016, en la que participaron responsables de DISERSA y DIGEDUCA, para el traslado de bienes entre ambas unidades ejecutoras, manifestó DISERSA en el punto sexto, desconocer el motivo del registro y que realizaría las gestiones para la baja correspondiente, DIGEDUCA ha realizado seguimiento y no ha obtenido resultados.</p> <p>Recomendación Que el director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa - DIGEDUCA- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que la subdirectora de Soporte Técnico y de Campo, coordine lo siguiente: El seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Contabilidad del Estado a efecto de regularizar el registro del bien y que los registros de inventarios</p>			X		<p><i>Comentario de auditoría</i> <i>Derivado a los comentarios de los responsables, de las evidencias presentadas y las acciones que han realizado los responsables, la recomendación está en proceso de implementación.</i></p> <p>Por medio de oficio No. 371/2023 Digeuca del 20/04/2023 la subdirectora de Soporte Técnico al Director de Digeuca informa literalmente "... Hago de su conocimiento los avances que se tienen a la fecha en atención a cada una de las recomendaciones dadas a las deficiencias contenidas en el informe O-DIDADI/SUB-022-2023".</p> <p>"Aparato telefónico sin registro. A través de oficio 323/2023 Digeuca dirigido a la Dirección de Contabilidad del Estado, se dio seguimiento al oficio 187/2023 Digeuca por medio del cual se solicitó instrucción respecto a cómo proceder con relación al aparato telefónico identificado con el número de bien 001B698 que aparece en el reporte de bienes aprobados por institución (R00807391), debido a que se desconoce la razón de su registro". (se adjunta copia del oficio)</p> <p><i>Comentario de auditoría</i> <i>Derivado a los comentarios de los responsables de las evidencias presentadas y las acciones realizadas ante contabilidad del Estado para la regularización del bien, la recomendación está en proceso de implementación.</i></p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>revelen información razonable.</p> <p>3. Según muestra de bienes registrados en el FIN -02-Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta, se determinó que incluyen 21 bienes por un valor total de Q. 3,734.00, con características de bienes fungibles, aunado que el "Catálogo de Insumos" generado en el SIGES, los clasifica como materiales y suministros adquiridos en el grupo 200. (Ver anexo No. 2)</p> <p>Recomendación: Que el director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que la subdirectora de Soporte Técnico y de Campo, coordine lo siguiente: Dé seguimiento a las acciones del personal asignado para asegurar el registro y contabilización de acuerdo a la normativa legal vigente, para evidenciar el correcto registro de los bienes según su clasificación y extender la revisión en todo el registro de inventarios para garantizar que en el libro de inventarios se registren únicamente los activos fijos.</p>			X		<p>Por medio de oficio No. 371/2023 Dgeduca del 20/04/2023 la subdirectora de Soporte Técnico al Director de Dgeduca informa literalmente "...Hago de su conocimiento los avances que se tienen a la fecha en atención a cada una de las recomendaciones dadas a las deficiencias contenidas en el informe O-DIDADI/SUB-022-2023".</p> <p>"...A través de oficio 346/2023 Dgeduca, se solicitó ante la Contraloría General de Cuentas (CGC), la baja de 30 bienes clasificados como fungibles según el informe de la Dirección de Auditoría Interna O-DIDAI-SUB-022-2023. Además, después de terminar de revisar de revisar y analizar todo el registro de inventario se consultará a donde corresponda si los bienes identificados cumplen con las características de fungibles, previo a iniciar el respectivo proceso de baja" (Se adjunta copia de oficio de recibido por la CGC).</p> <p>Comentario de auditoría <i>Derivado a los comentarios de los responsables, de las evidencias presentadas y las acciones realizadas para garantizar que en el libro de inventarios se registren únicamente los activos fijos de acuerdo a la normativa legal vigente, la recomendación está en proceso de implementación.</i></p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>4. Se observó que, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, realizaron inventario físico de los bienes muebles, dejando evidencia en un documento titulado "Informe Inventario Físico Anual 2022", donde únicamente describen el procedimiento para efectuar el inventario físico, resultados obtenidos, integración de saldos, diferencia detectadas, sin concluir en un monto total del inventario físico practicado, y no se efectuó el registro de dicho inventario de bienes muebles en el libro de inventarios; de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, en el apartado "Tiempo en que debe formarse el Inventario"; así como en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC, específicamente en el "Instructivo Administración de Inventario", Código INV-INS-04, literal C.2. "Registro de Inventario Física anual en libro", numeral 1. "Transcribir Inventario al Libro"</p> <p>RECOMENDACIÓN Que el director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que la subdirectora de Soporte Técnico y de Campo, realice lo siguiente: Para futuras ocasiones giren</p>			X		<p>Por medio de oficio No. 371/2023 Digeuca del 20/04/2023 la subdirectora de Soporte Técnico al Director de Digeuca informa literalmente "...Hago de su conocimiento los avances que se tienen a la fecha en atención a cada una de las recomendaciones dadas a las deficiencias contenidas en el informe O-DIDADI/SUB-022-2023".</p> <p>"A través de oficio 315/2023 Digeuca se solicitó a la Dirección Administrativa Financiera (DAFI), instrucción sobre la forma operativa correcta de realizar el registro de inventario físico anual, en el libro de inventarios de la Digeuca, de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y el Instructivo de Administración de Inventarios (INV-INS-04)". (Se adjunta copia de oficio con sello de recibido)</p> <p>Comentario de auditoría Derivado a los comentarios y a las acciones realizadas por los responsables, respecto a solicitar orientación para determinar el monto total de inventario de la entidad y la transcripción del mismo en libro de inventarios autorizado, la recomendación está en proceso de implementación.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>instrucciones por escrito y den seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que el personal asignado, al realizar la verificación física del inventario al final del presente año, determinen el monto total de inventario físico realizado y procedan a la transcripción de dicho inventario, en el libro autorizado para el efecto, de conformidad a la normativa legal vigente aplicable ; y de considerar necesario, realizar consultas de la forma operativa correcta de realizar el registro del inventario físico anual se sugiere realizarlas, a la Dirección de Administrativa Financiera -DAFI-</p> <p>5. Según el Informe Inventario físico anual 2022, se detectaron faltantes de bienes en la tarjeta de responsabilidad No. 318, código del bien 0020736B Calculadora marca Casio modelo DX-125 pantalla extra grande de 12 dígitos color negro, con valor de Q. 102.00 y tarjeta de responsabilidad No. 323, código del bien 0031C4E1 Unidad de protección ininterrumpida de voltaje (ups), marca TRIPP-LITE de 750VA modelo INTERNET750u. con valor de Q. 675.00, y el Jefe de la dependencia no requirió el pago o reposición de los bienes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7, del Acuerdo Gubernativo Número 217-94, de fecha 11 de mayo de 1994. REGLAMENTO DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES DE LA</p>		X			<p>Por medio de oficio No. 371/2023 Digeduca del 20/04/2023 la subdirectora de Soporte Técnico al Director de Digeduca informa literalmente "...Hago de su conocimiento los avances que se tienen a la fecha en atención a cada una de las recomendaciones dadas a las deficiencias contenidas en el informe O-DIDAI/SUB-022-2023".</p> <p>"A través de conocimiento número 006 de la subdirección de Ejecución firmado por el Señor Sergio Ivan Muralles Aguilar y el conocimiento número 10 de la Subdirección de Soporte Técnico y de campo firmado por mi persona se informó a la licenciada Paola María Arriola Durán que los bienes mencionados en las actas número 6 y 7 de Digeduca en donde se solicita el pago o reposición de los bienes que no fueron presentados durante el inventario Físico Anual 2022, fueron localizados y se encuentran debidamente resguardados. Por</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que la subdirectora de Soporte Técnico y de Campo, y realice lo siguiente: Gire instrucciones al personal responsable, con el fin de solicitar el cumplimiento a la brevedad posible, de lo indicado en el punto quinto de las actas No. 6 y 7, en el cual indican que asumen la responsabilidad de no haber presentado el bien faltante señalados en el punto "primero", indicando que realizarán el pago o reposición de los bienes no presentados.</p> <p>6. Se determinó que la subdirectora de Soporte Técnico y de Campo, asumió la responsabilidad del proceso de inventarios, como parte de sus funciones, y de acuerdo al Manual de Funciones, Organización y Puestos de la DIGEDUCA, actualizado en el 2022. Con las asignaciones de Supervisar el cumplimiento de los lineamientos de funcionamiento del almacén e inventarios, así como, el adecuado registro, control y actualización de los movimientos que se efectúen de conformidad con la normativa legal vigente y procedimientos autorizados. Por lo</p>			X		<p>tal motivo, se han dejado sin efecto las actas 6 y 7 por medio del acta número 13-2023 Digeduca". (se adjunta copia de conocimientos y actas).</p> <p>Comentario de auditoría <i>Derivado a los comentarios y las evidencias presentadas por los responsables referente a los bienes que no fueron presentados en su momento y que ya se encuentran bajo el resguardo de los responsables, la recomendación se da por cumplida.</i></p> <p>Por medio de oficio No. 371/2023 Digeduca del 20/04/2023 la subdirectora de Soporte Técnico al Director de Digeduca informa literalmente "... Hago de su conocimiento los avances que se tienen a la fecha en atención a cada una de las recomendaciones dadas a las deficiencias contenidas en el informe O-DIDADI/SUB-022-2023". "Se trabajó en el estudio técnico y propuesta de acuerdo ministerial para solicitar la aprobación de la nueva estructura orgánica y funciones generales de la Digeduca, que permitirá contar con los puestos de Jefe de la Sección de Inventarios y Almacén y un profesional de inventarios. Sin embargo,</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

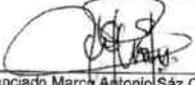
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>que no existe un coordinador o encargado de inventarios, que tenga la responsabilidad de las actividades propias del área de inventarios.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Que el director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que la subdirectora de Soporte Técnico y de Campo, realice lo siguiente. Den seguimiento a las gestiones iniciadas para actualizar el Reglamento Interno y el Manual de Funciones, Organización y Puestos, para que en la estructura orgánica de DEGEDUCA, se incluya la unidad de inventarios con el personal que corresponda y sus funciones correspondientes.</p>					<p>previo a solicitar opinión técnica a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional (Didefi), personal de esta misma Dirección indicó esperar, debido a que se haría una revisión de los lineamientos emitidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC). Posteriormente la ONSEC emitió nuevos lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno por cambio de estructura, por lo que se están realizando las modificaciones necesarias, previo a solicitar opinión técnica de la Didefi. Adicionalmente, se solicitará capacitaciones a la ONSEC, a través del Oficio 369/2023 Dgeduca". (se adjuntan copia de correos y oficios).</p> <p>A través de Oficio No. 527/2023 Dgeduca Siad 618073, 618028 del 14/06/2023, los responsables de DIGEDUCA informan a la comisión de auditoría interna literalmente lo siguiente: "... * Se está trabajando en el borrador del estudio técnico requerido por la Oficina de Servicio Civil (ONSEC), para la actualización del reglamento interno de la Dgeduca, según lo indicado en "LA NORMATIVA BÁSICA PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO ORGANICO INTERNO QUE CONTINE LA ESCTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO" el cual entró en vigencia el cuatro de enero de 2023 y fue trasladado a la Dgeduca a través de correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023. * El día lunes 12 de junio de 2023, se sostuvo una reunión de capacitación y asesoría con personal de</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>ONSEC, para dar seguimiento al estudio técnico requerido por la Oficina de Servicio Civil (ONSEC), para actualizar el reglamento interno de la Digeduca. * A través del correo electrónico de fecha 12 de junio de 2023, se solicitó a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, su gestión para la unificación de criterios que deben ser definidos por la Dirección de Recursos Humanos para la elaboración del estudio técnico requerido por la Oficina de Servicio Civil (ONSEC)".</p> <p><i>Comentario de auditoría</i> Derivado a los comentarios y a las evidencias presentadas por los responsables respecto a actualizar el reglamento interno y el manual de funciones y organización de puestos de tal manera que en la estructura orgánica de la Digeduca figure la unidad de inventarios con su respectivo personal, la recomendación está en proceso de implementación.</p>

Santa Cruz de Quiché, 22 de junio 2023

FIRMA Y SELLO:


Licenciado Marco Antonio Sáiz Choxin
Director General de Evaluación e Investigación Educativa –DIGEDUCA



FIRMA Y SELLO:


Licda. María Victoria Menchú Ixcaquic
Auditora Interna

Licda. María Victoria Menchú Ixcaquic
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación